



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
SALA PLENA
Presidencia

SIGCMA

ACUERDO No. CSJMAG-SP-001
(Febrero 29 de 2016)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**LA SALA PLENA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el literal c) del artículo 10 del Acuerdo 61 de 21 de octubre de 1993, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO

Que el doctor **ALAIM ALEXANDER COSTA INFANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.450.959 de Santa Marta, en su calidad de Secretario Nominado (en provisionalidad) de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, presentó constancia expedida por Salud Total EPS, conforme a la cual le fue transcrita incapacidad médica por el término de veintitrés (23) días a partir del día veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciséis (2016) y hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Que en reunión extraordinaria de Sala Plena celebrada el día de hoy (29 de febrero de 2016), se dispuso por mayoría, con fundamento en las necesidades del servicio, nombrar al doctor **JOSÉ EDUARDO FERNÁNDEZ DE CASTRO BETANCOURT**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.083.467.154 de Ciénaga - Magdalena, como Secretario Nominado (en provisionalidad) de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, por reunir los requisitos para el cargo, por el término de la incapacidad del empleado **ALAIM ALEXANDER COSTA INFANTE**, o hasta que sea provisto el cargo con la lista de elegibles vigente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Sala Plena del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor **JOSÉ EDUARDO FERNÁNDEZ DE CASTRO BETANCOURT**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.083.467.154 de Ciénaga - Magdalena, en el cargo de Secretario Nominado de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena (en provisionalidad), a partir del primero (1) de marzo de dos mil dieciséis (2016), y por el término que permanezca incapacitado el titular del cargo, o hasta que se efectúe la provisión del empleo con la lista de elegibles vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar de este nombramiento al interesado y en caso de que acepte el mismo, procédase a darle posesión en legal forma, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo.



Hoja No. 2, Acuerdo CSJMAG-SP-016 del 14 de Diciembre de 2015, "Por medio del cual se concede una licencia por maternidad a la Oficial Mayor de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena".

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar de esta decisión a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



LUIS WILSON BAEZ SALCEDO
Presidente Sala Plena



MARGARITA ROSA LÓPEZ ESTUPIÑÁN
Secretaría